



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

SEDE PRINCIPAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 341

13 de abril de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA
EL CAMBIO DE MODALIDAD VIRTUAL A MODALIDAD PRESENCIAL DE
LA ESPECIALIZACIÓN EN AGRICULTURA FAMILIAR**

El Consejo Superior de Sede, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el literal b del artículo 70 del Acuerdo No. 092 del 2009, por medio del cual se aprueba y promulga la reforma integral de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, consagra que es función del Consejo Académico de la Sede, "Proponer al Consejo Superior de la Sede, por intermedio del Rector, la creación, supresión o reforma de los diferentes programas académicos conducentes a título para ser ofrecidos en la Sede".

Que el literal f del artículo 64 del Acuerdo No. 092 del 2009, por medio del cual se aprueba y promulga la reforma integral de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, consagra que es función del Consejo Superior de la Sede "Aprobar la creación, modificación, supresión o fusión de las unidades académicas y administrativas de la sede en los términos de delegación recibida del Consejo de Fundadores, para su ámbito de competencias y de acuerdo con los Reglamentos Internos".

Que, en cumplimiento de las normas antes citadas, luego de un proceso de reflexión académica en la Sede Principal, como parte fundamental de las dinámicas de autoevaluación y autorregulación del programa Especialización en Agricultura Familiar y con el propósito de determinar la pertinencia en la modalidad del programa, se ha planteado por parte del Consejo Académico de la Sede Principal, la conveniencia del cambio de modalidad virtual a la modalidad presencial

Uowr



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

Que, en la sesión del 11 de abril del presente año, el Consejo Superior de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, estudió la solicitud realizada por el Consejo Académico de la Sede Principal, para del cambio de modalidad virtual a la modalidad presencial de la Especialización en Agricultura Familiar, manteniendo la denominación del programa.

Que, surtido el proceso anterior y por los argumentos expuestos anteriormente, el Consejo Superior de la Sede Principal,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. -Aprobar el cambio de modalidad virtual a la modalidad presencial de la Especialización en Agricultura Familiar, manteniendo la denominación del programa, adscrita a la Facultad de Educación de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar al Rector General y Representante Legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición del Título de Especialista en Agricultura Familiar, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa con las modificaciones aquí aprobadas y que hayan cumplido los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de 2018

Jefferson E. Arias

Rector
Sede Principal

César Vallejo

Presidente
Consejo Superior
Sede Principal

Ma. del Socorro G.

Secretaria
Sede Principal